



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 27 de diciembre de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 1449/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00035913-7/2023, la Resolución de Presidencia N° 664/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Adrián Emiliano Famá, Secretario Letrado en el Departamento de Enlace con la Sociedad Civil dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales, solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 664/2023.

Que, al mencionado funcionario, mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de junio de 2023 y por el término que ejerza las funciones para el que fuera designado, a fin de desempeñarse como Subsecretario de Programación Federal y Articulación Legislativa del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Que el Dr. Fama solicita dar por finalizada la referida licencia toda vez que ha sido aceptada su renuncia en el Organismo ut supra referido, conforme RESOL-2023-896- APN-SG del Poder Ejecutivo Nacional.

Que la Secretaria Judicial a cargo de la Secretaría de Asuntos Institucionales, Lic. Ana Cristina Casal, ha prestado su conformidad en calidad de superior jerárquico.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con lo establecido en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante la Resolución antes citada, a partir del día 10 de diciembre de 2023 inclusive, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a Adrián Emiliano Famá, Legajo N° 4052, mediante Resolución de Presidencia N° 664/2023, a partir del día 10 de diciembre de 2023, conforme lo establecido en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaria de Asuntos Institucionales, al Departamento de Enlace con la Sociedad Civil -a fin de notificar a Adrián Emiliano Famá-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1449/2023**